



Provincia de Buenos Aires  
Honorable Cámara de Diputados



## PROYECTO DE RESOLUCION

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS  
AIRES

### **R E S U E L V E**

Declarar de interés legislativo la "1ra Jornada sobre Federalismo Fiscal" a realizarse el próximo 24 de octubre en el recinto de sesiones de la H. Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires, que reunirá a los más destacados expositores en la materia y contará, además, con las exposiciones del Ministro de Finanzas de la Provincia de Santa Fe, C.P.N. Ángel Sciara, del Ministro de Planificación, Inversión y Financiamiento de la Provincia de Córdoba, Dr. Héctor Paglia, y de la Ministra de Economía de nuestra Provincia, Lic. Silvina Batakis.

  
Nº 1 ABEL E. BÓIL  
Vicepresidente III  
H.C. de Diputados de la Pcia. de Bs. As.



Provincia de Buenos Aires  
Honorable Cámara de Diputados



## FUNDAMENTOS

El próximo 24 de octubre habrá de desarrollarse en el recinto de sesiones de esta Casa la "1ra Jornada sobre Federalismo Fiscal", organizada por la Vicepresidencia III de la misma. Dicha actividad contará con la apertura del Presidente de nuestra Comisión de Presupuesto, Diputado Dr. Darío Golía, y con el cierre del Vicepresidente III, Diputado Not. Abel Buil. Además, en el transcurso de la misma habrán de exponer los más destacados constitucionalistas, tributaristas y expertos en la materia, entre ellos el Lic. Jorge Remes Lenicov, el Lic. Rogelio Frigerio (n), el Lic. Alfonso Prat Gay y el Dr. Alberto Porto.

La jornada ha sido planteada como un ámbito pluralista y jerarquizado en el que se podrá reflexionar y debatir sobre los distintos aspectos que se vinculan con el federalismo fiscal, condición que a veces se ve como un marco teórico inalcanzable pero que, sin embargo, debemos procurar cotidianamente para acercarnos a un verdadero federalismo fiscal en el que cada jurisdicción pueda sentir que reinan la equidad y la solidaridad en la distribución de los recursos.

El tema a abordar reviste fundamental importancia para la más armónica convivencia entre sí de las 24 jurisdicciones que componen el territorio nacional, y de estas con la jurisdicción nacional; máxime si se considera que muchas de ellas son pre existentes a la creación del estado federal. La falta de armonización de esas relaciones trae aparejado rispideces y desencuentros en la vinculación entre todas las jurisdicciones, muchas de las cuales consideran que su aporte al sistema de redistribución de fondos es desproporcionado e inequitativo respecto de los ingresos que se le reconocen.

Por los fundamentos expuestos, solicito a mis pares que acompañen con su voto la presente Resolución.-

  
Not. ABEL BUIL  
Vicepresidente III  
H.C. de Diputados de la Pcia. de Bs. As.